

y piso primero derecha del portal letra B, y espalda o sur, vestíbulo de ascensor y zona de terreno libre de dicha sociedad. Cuota de participación: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 706, libro 325, folio 66, finca número 735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.282.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José García Escorial, don Juan José González Gutiérrez, don José Merino Ruiz y «Nyati, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una mitad indivisa de urbana, sita en calle Camino Perales, número 26, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 71, folio 206, finca número 5.731; avalúo 17.579.140 pesetas.

Una tercera parte indivisa de vivienda unifamiliar en Ramales de la Victoria (Cantabria), barrio del Mazo, sitio del Manzanal y Rozadilla, calle Barrio de la Casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 361, folio 150, libro 64, finca número 7.450; avalúo 3.890.000 pesetas, ambas fincas propiedad de don José Merino Ruiz.

Mitad indivisa de finca urbana, sita en calle Basilea, número 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 217 moderno, libro 210, folios 93 y 94, finca número 14.155; avalúo 23.308.086 pesetas, propiedad de don José García Escorial.

Las fincas salen en lotes independientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, 28020 Madrid, el próximo día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo consignado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.128.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procu-

radora doña Blanca Berriatua Horta, en representación de «Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima», contra «Consacre, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Consacre, Sociedad Limitada»:

Finca número 8.369; inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 1.568, libro 128, folio 147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontrasen en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.354.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora (525) doña Lucía Gloria Sánchez Nieto, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Amy Louise Glickman y don Francisco Guerrero Pérez, cproc. don Nicolás Repetto Ferregoli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Guerrero Pérez y doña Amy Louise Glickman, finca vivienda en la calle Conde de Peñalver, número 30, planta semisótano, letra C, de Madrid, inscrita al tomo 670, folio 21, finca número 17.719.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y, si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—8.292.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 896/1989, como juicio testamentaria, seguido a instancia de doña María del Carmen Ramos Miguel, representada por la Procuradora doña María José Laura González Fortes, haciendo constar que tienen reconocidos los derechos y beneficios de justicia gratuita, siendo estos tramitados de oficio, contra don Ildefonso Ramos Bartolomé (causante), sobre testamentaria, se cita a don Arturo Ramos Santos, doña Ángela Ramos Santos, doña Dolores Ramos Miguel, don Jesús Ramos Díez, doña Carmen Ramos Díez, doña Ventura Ramos, don Arturo Ramos Santos y doña María Ángeles Ramos Santos, para el caso de que las

citaciones efectuadas resultaren negativas, o cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 29 de marzo de 1999, a las diez cincuenta horas, al objeto de celebrar junta para nombramiento de contador partidor.

Y para que sirva de notificación a cuantos herejeros cuyas citaciones resultaron negativas o por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.132-E.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, de esta capital, en propuesta de providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio universal seguidos con el número 993/1995-L, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la compañía mercantil «Alfaro Pérez, Sociedad Anónima», sobre declaración de quiebra necesaria de esta sociedad, por el presente, se hace público que, en la Junta General de acreedores celebrada el día 23 de abril de 1998, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Manuel Ruiz Navarro, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 14, primera planta, don Alejandro Montoro de la Puerta, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 14, primera planta, y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 49, 11, letra D, los que aceptaron el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro de los tres días siguientes a esta publicación, previniéndose asimismo que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.412.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorri Berbiela, en representación de «Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima», contra don Julio Tarrio Prada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 16.788.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave núme-

ro 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Ribadavia, número 10, planta cuarta, letra H, de Madrid. Inscrita al tomo 862, libro 44, folio 66, finca número 2.322.

Y para que sirva de notificación a don Julio Tarrio Prada y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.249.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 1.390/1988, ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Fernando García Díaz, se ha dictado la siguiente providencia:

Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo. En Madrid a 10 de febrero de 1999.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de mayo, 23 de junio y 29 de julio, respectivamente, y todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo, para la primera subasta, 17.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.